

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600042023** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 18 de Abril del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Por medio de la presente le solicito a usted de la manera más atenta si es posible que me puedan proporcionar el Reglamento de la Colonia “El Monte”, a lo anterior dado a que se han tenido varios problemas con un vecino de esa colonia, el cual no acepta ningún reporte o queja porque esa persona se basa a que no existe ningún Reglamento de colonos, por lo cual le solicito dicho Reglamento de la colonia El Monte para preceder de acuerdo a lo que corresponda.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

Se informa que, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección, no se encontró dato alguno sobre el Reglamento que solicita.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 25 de Abril de 2023



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OJEDA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA